REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9853
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4272093

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**
COE	28	MÓVIL	9	
FECHA	5 de Noviembre de 2016	HORA	4:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 20 No 39-80 (Dirección suministrada por el propietario) / Calle 39 No 19-53 Piso 3 (Dirección de las bases de datos)	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
SECTOR	La Soledad	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	101 - Teusaquillo	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3.
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0082TKTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-25756		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Severo

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

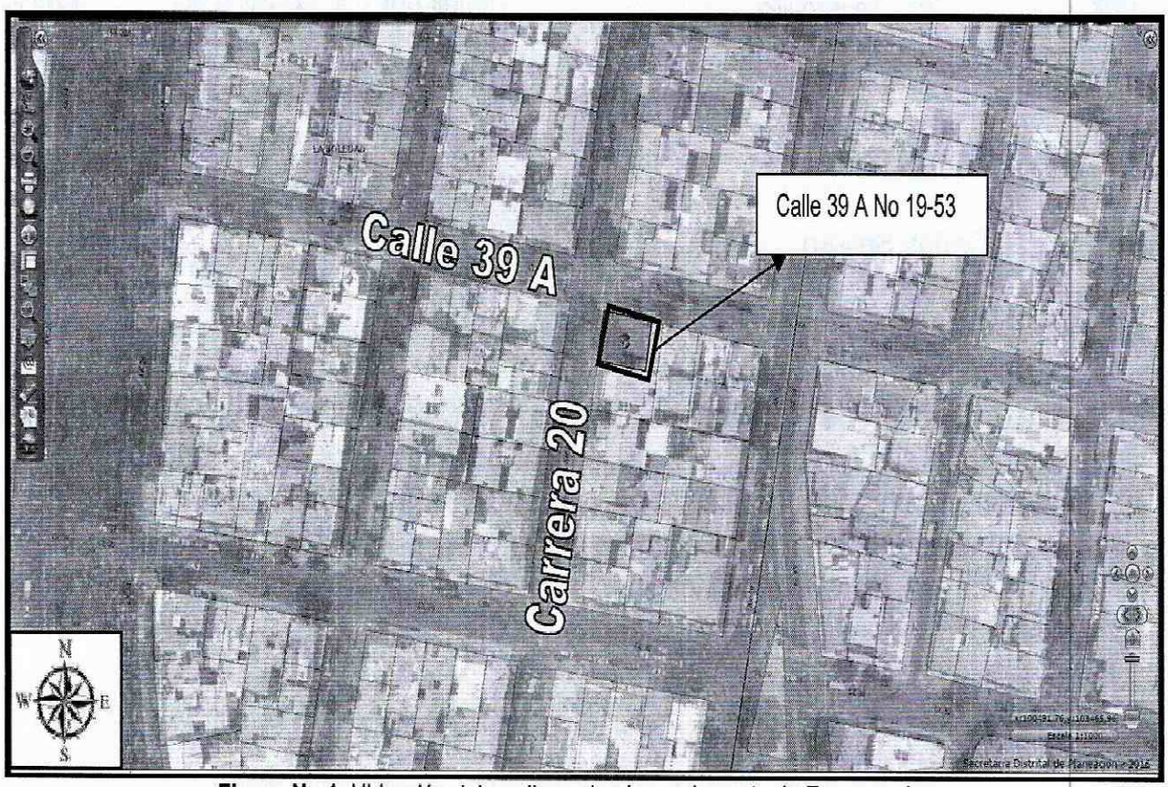


Figura No 1. Ubicación del predio evaluado en el evento de Emergencia.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

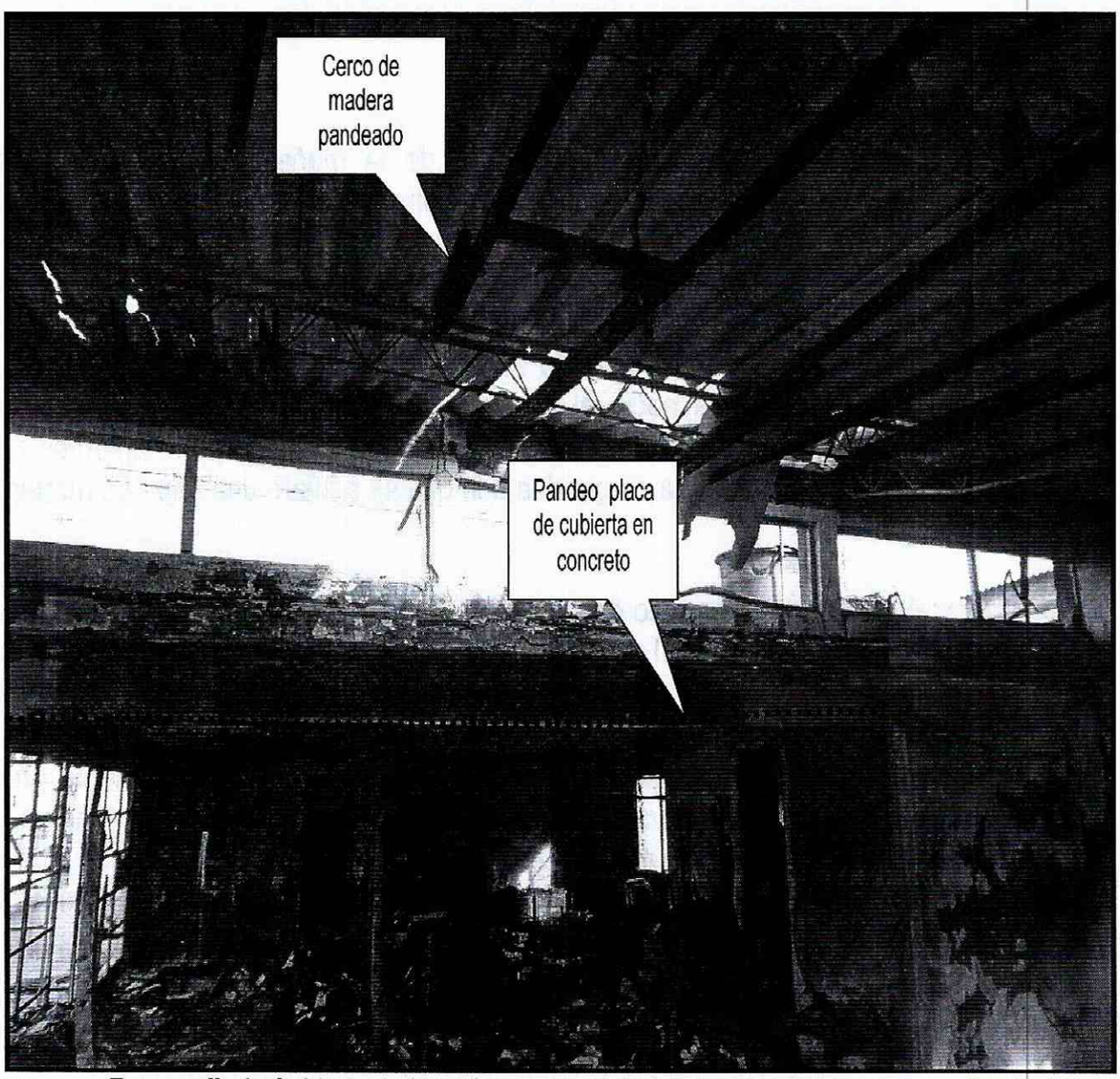
El día 5 de Noviembre de 2016 en las horas de la mañana, se presenta una conflagración en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 39 No 19-53 que afecta la habitalidad y funcionalidad de la unidad familiar existente en este piso. En el predio se emplaza una edificación de tres niveles, en donde existe un apartamento en cada piso y cuya conformación estructural está basada en muros de carga con cubierta combinada por tejas de asbesto cemento soportadas por cerchas metálicas y cercos de madera hacia el costado occidental y por una placa de de concreto en el costado oriental. Los entrepisos están conformados por elementos de madera con cielorrasos en esterilla de guadua a la que se adhiere una capa de mortero barro (Ver fotografía 1).

La conflagración ocasiona el pandeo de los cercos de madera que soportan la cubierta del apartamento del tercer piso y el cambio de sus propiedades mecánicas, así como el pandeo de la placa de concreto de cubierta del costado oriental. También ocasiona múltiples fisuras de tendencia longitudinal con aberturas hasta de 1 cm aproximadamente, en los muros divisorios y de cerramiento en este apartamento (Ver fotografías 2 y 3). Adicionalmente se evidencian fisuras de tendencia longitudinal con aberturas cercanas el milímetro en el cielorraso de la habitación del costado oriental del apartamento del segundo piso, las cuales pudieron ocasionarse por la humedad causada al momento de la intervención para apagar la conflagración (Ver fotografía 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista del predio evaluado en donde se presentó la conflagración*



Fotografía 2. *Cubierta de la edificación evaluada después de la conflagración*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

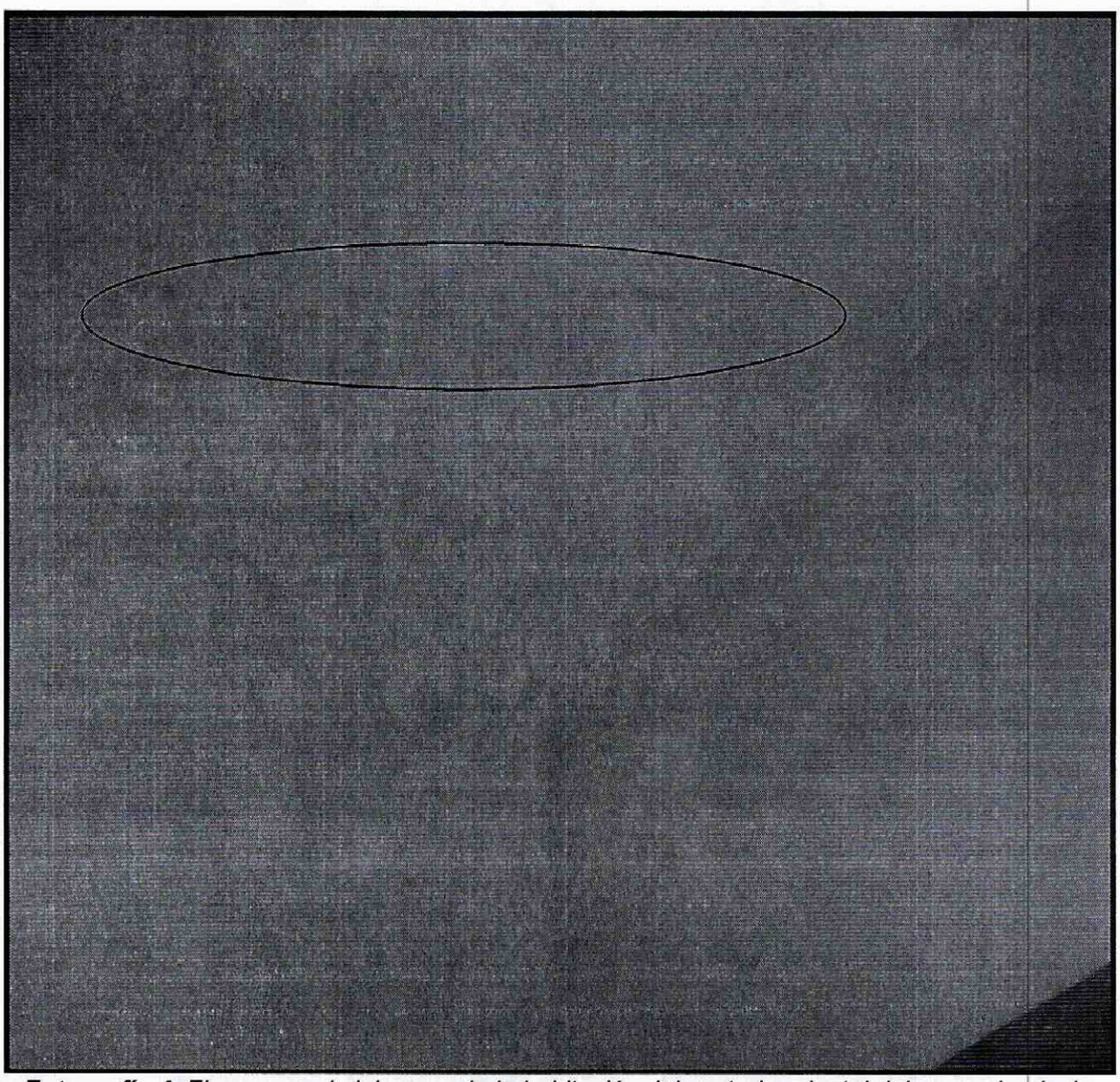
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Fisuras en muros en el apartamento del último nivel en el predio evaluado*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Fisuras en el cielorraso de la habitación del costado oriental del segundo nivel*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables del apartamento de tercer nivel del predio evaluado, obras de reforzamiento y reparación y/o reconstrucción de los elementos de cubierta, entrepiso, muros divisorios y de cerramiento podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas

normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus habitantes o visitantes.

- Posibles colapsos del cielorraso de la habitación del costado occidental del apartamento del segundo nivel de la edificación evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 39 No 19-53, en la Localidad de Teusaquillo.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento del apartamento del tercer nivel del predio de la Calle 39 No 19-53, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados, mediante el acta 0581 del 5 de Noviembre de 2016
- Recomendación de restricción parcial de uso de la habitación del costado oriental del apartamento de segundo nivel, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del cielorraso, mediante el acta 0583 del 5 de Noviembre de 2016

CONCLUSIONES

- La habitalidad del apartamento del tercer piso de la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad por la actual inestabilidad de los elementos de cubierta.
- La funcionalidad de la habitación del costado oriental del apartamento segundo nivel del predio de la Calle 39 No 19-53, se encuentra comprometida en la actualidad por la inestabilidad de su cielorraso. No existe compromiso en los demás espacios de esta unidad habitacional.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de

Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento del tercer nivel del la edificación emplazada en el predio de la predio de la Calle 39 No 19-53, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y su funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del segundo nivel del la edificación emplazada en el predio de la predio de la Calle 39 No 19-53, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado occidental, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad del cielorraso.

- Adelantar por parte de los responsables del apartamento del tercer nivel, de la edificación ubicada en la Calle 39 No 19-53, acciones de reparación, reforzamiento, mejoramiento y mantenimiento del mismo, lo anterior basado un estudio detallado de vulnerabilidad sísmica o patología que arroje el estado estructural actual. Acoger las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recomendaciones de dicho estudio, esto con el fin de mitigar los daños evidenciados, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determinen los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas o vehículos que allí circulan como de los visitantes que asisten a diari

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto proteger la integridad física de los las personas que habitan en estos predios, así como de los transeúntes del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático